

RESOLUCIÓN No. 362 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, MAGAP

CONSIDERANDO:

Que, es imperiosa la necesidad de contratar los servicios publicitarios para la difusión del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERASs, conforme al Plan de Medios Aprobado, mismo que tiene el apoyo de la Dirección de Comunicación Social, Imágen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, MAGAP;

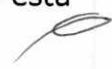
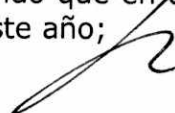

Que, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que, el artículo 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que, mediante Memorando No. MAGAP/211, de fecha 27 de mayo de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, dispone a la Subsecretaría de Fomento Agrícola, la ejecución de cuñas, spot en TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alternativos que se requiere para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria-ERA-, así como, la difusión del Programa descrito en los medios de comunicación;

Que, mediante Memorando No. 1033 SFA/MAGAP, de fecha 27 de mayo de 2010, la Subsecretaria de Fomento Agrícola, PHD María Isabel Jiménez, solicita al Director de Recursos Financieros que emita la certificación de fondos por el valor de US \$178,071,00 para la ejecución de cuñas, spot en TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs; así como, la difusión del programa descrito en los medios de comunicación, aclarando que en dicho monto está incluido el plan de medios hasta el mes de diciembre de este año;



Que, mediante Memorando No. 0967 DGRF/AP, de fecha 03 de junio de 2010, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), emite la certificación de la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-000-730207-0000-301-1002-3016 denominada "*Difusión, Información y Publicidad*", por el valor total de US \$ 178.071,00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setenta y Un con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), con la finalidad de cubrir los gastos que demande la difusión del lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs; así como, la difusión del programa descrito en los medios de comunicación;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-0664-M, de fecha 19 de julio de 2010, la Subsecretaria de Fomento Agrícola, PHD, María Isabel Jiménez, solicita al señor Ministro, doctor Ramón Leonardo Espinel, la autorización para contratar con la Agencia de Publicidad SALVITERI OGILVI, para que se encargue de la difusión de las actividades cumplidas dentro del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, cuyo componente principal son las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs, lo cual es aprobado por la máxima autoridad del MAGAP mediante sumilla inserta;

Que, mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2010-0886-M, de fecha 5 de agosto de 2010, la Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la autorización para que la Subsecretaría Jurídica inicie la contratación de medios para la difusión del SITPA (Sistema de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad), para la contratar los servicios publicitarios para la difusión del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERASs;

Que, mediante Memorando No. 362 DCS/MAGAP, de fecha 09 de agosto de 2010, la Directora de Comunicación, Imágen y Atención al Ciudadano del MAGAP, solicita al Subsecretario Jurídico, iniciar el proceso de contratación bajo Régimen Especial, de acuerdo al artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para contratar con la Agencia SALTIVERI IGILVI (ONIERT S.A.), la ejecución de cuñas, spot en TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs; así como, la difusión del programa descrito en los medios de comunicación;

Que, corresponde a las máximas autoridades del Estado en la esfera de su competencia expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarios para su gestión; y,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos. 88 y 89 numeral 2 de su Reglamento General, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante el Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social de "**Los servicios publicitarios para la difusión del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad**"

Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs en el periodo comprendido desde el 30 de agosto al 31 de diciembre de 2010".

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la Empresa SALVITERI OGILVI (ONIERT S.A.), a fin de que presente su oferta para contratar "**Los servicios publicitarios para la difusión del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERASs en el periodo comprendido desde el 30 de agosto al 31 de diciembre de 2010".**

Art. 3.- La oferta se presentará en el lugar que determine en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma.

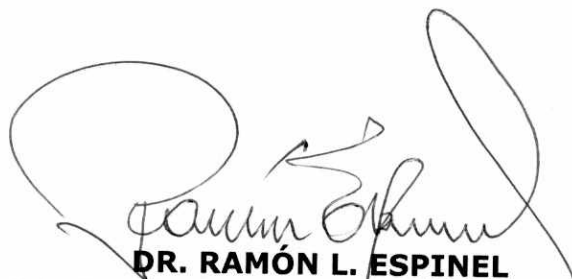
Art.4.- Una vez realizado el trámite respectivo, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe del proceso que incluya la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto, de ser el caso.

Art. 5.- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deléguese a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano el seguimiento de la presente contratación desde su inicio hasta la presentación del informe técnico - económico para de ser conveniente contratar a la Agencia de Publicidad o en su defecto declarar desierto el procedimiento.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaria Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Quito, 25 AGO 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MAGAP**

J.A.P.E/C.A.S./J.J.G
24/08/2010
M: 362, 364 - 9 AGOSTO DE 2010